MANUAL DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCION 3

2. OBJETIVOS 3

3. GLOSARIO 3

4. NORMATIVIDAD 6

4. ALCANCE 6

5. CONTEXTO 7

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 13

7. CONTROL DE CAMBIOS 14

1. INTRODUCCION

Para **Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC)** es fundamental controlar los riesgos asociados a las diferentes actividades que se realizan con apoyo de contratistas y terceros. Por ello, se presenta este **Manual para Contratistas**, cuyo objetivo es orientar a los contratistas en el cumplimiento de las normas de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** antes y durante la ejecución de las actividades contratadas.
De esta manera, se busca prevenir incidentes, accidentes, enfermedades laborales y cualquier otro evento que pueda afectar la integridad de las personas, así como el adecuado funcionamiento de los equipos e instalaciones de la Entidad.

Este manual ha sido elaborado teniendo en cuenta los **peligros y factores de riesgo identificados**, así como los **requisitos legales vigentes**, los cuales son de **cumplimiento obligatorio** para todos los contratistas y subcontratistas que presten servicios a RTVC.

El documento incluye un resumen de los aspectos más importantes de la **normatividad colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo**.
Sin embargo, este manual **no exime** a los contratistas ni a los subcontratistas de su responsabilidad de **conocer y cumplir** la legislación y normas técnicas aplicables, incluso aquellas que no estén expresamente mencionadas en el presente documento.

2. OBJETIVOS

2.1 General: Establecer los requisitos que los contratistas y/o subcontratistas debe cumplir en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, al prestar sus servicios a la Entidad en cualquiera de sus sedes, con el fin de prevenir incidentes, accidentes o enfermedades durante la ejecución de la actividad contratada.

3. GLOSARIO

Termino	Definición
Accidente de trabajo	Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o

Termino	Definición
	culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012)
Acuerdo Marco de Precios	Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este. *Fuente: Decreto 1082 de 2015*
Actos inseguros	Son acciones u omisiones cometidas por las personas; estas posibilitan que se produzcan accidentes y se hacen por: impericia, imprudencia o negligencia. Los actos inseguros constituyen el factor humano más importante que causa los accidentes en el ámbito laboral
Actividades de alto riesgo	Son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosas.
Administradora de Riesgos Laborales ARL:	Es una entidad encargada de gestionar y administrar los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores.
Análisis de Trabajo Seguro ATS:	El Análisis de Trabajo Seguro es una herramienta especializada que permite identificar peligros y riesgos asociados a cada tarea realizada en las instalaciones de una empresa. Esto permite que cualquier organización, incremente significativamente la seguridad de todos sus trabajadores.
Condiciones inseguras	Son aquellas situaciones que se presentan en el lugar de trabajo y se caracterizan por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo.
Beneficiario	Se entiende por beneficiario la persona natural o jurídica que se beneficia directa o indirectamente la producción de un bien o la prestación de un servicio por parte de un proveedor. *Fuente: Decreto 1072 de 2015: Numeral 2.2.3.2.1*
Contratista independiente	Persona natural o jurídica que contrata la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios a favor de un beneficiario por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva. Para efectos de la responsabilidad solidaria aplicará lo dispuesto en el citado artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo. *Fuente: Decreto 1072 de 2015: Numeral 2.2.3.2.1*
Contrato	Contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo

Termino	Definición
	la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.
Elementos de Protección Personal (E.P.P.):	Cualquier elemento o conjunto de elementos destinados a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le de garantía de protección de uno o varios riesgos, que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. (Decreto 1072 2015).
Etapas del Contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato. *Fuente: Decreto 1082 de 2015*
Identificación del Peligro	Proceso de reconocimiento de que existe un peligro y definición de sus características
Incidente de Trabajo:	Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos. (Resolución 1401 2007).
Medidas de Prevención	Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.
Participación	Tomar parte en una actividad, evento o situación. *Fuente: ISO 9000 v 2015.*
Permiso de Trabajo Seguro	Es una autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación y el tipo de trabajo que se va a realizar. Además, los permisos certifican que los peligros han sido evaluados por personas capacitadas en su empresa y que se han tomado las medidas de protección necesarias para que el trabajador que los realice no sufra ningún accidente de trabajo
Período Contractual	Cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato. *Fuente: Decreto 1082 de 2015*
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde. *Fuente: Decreto 1082 de 2015*
Producto	Salida de una organización que puede producirse sin que se lleve a

Termino	Definición
	cabo ninguna transacción entre la organización y el cliente. El elemento dominante de un producto es aquel que es generalmente tangible. Fuente: ISO 9000:2015: Numeral 3.7.6.
Peligro	Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. *Fuente: Decreto 1072 de 2015*
Proveedor	organización o persona que suministra un producto o un servicio. Ejemplo: Productor, distribuidor, minorista o vendedor de un producto o servicio. Fuente: ISO 9000:2015: Numeral 3.2.5. Se entiende por proveedor la persona natural o jurídica que provee directa o indirectamente la producción de bienes o servicios al beneficiario, bajo su cuenta y riesgo. Fuente: decreto 1072 de 2015: Numeral 2.2.3.2.1
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. *Fuente: Decreto 1082 de 2015* Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. *Fuente: Decreto 1072 de 2015*
Seguridad Y Salud en el Trabajo (SST)	Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto 1072 2015).

4. NORMATIVIDAD

Norma	Definición
Decreto 1072 de 26 de mayo del 2015.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Expedido por el Ministerio de Trabajo.
Resolución 0312 de 13 de febrero del 2019.	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Expedido por el Ministerio de Trabajo.
Norma ISO 45001: 2018	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. ALCANCE

El presente Manual aplica a las personas naturales y personas jurídicas que asumen compromisos contractuales en sus diferentes modalidades de contratación ante la Entidad con alcance a obras, servicios y bienes que puedan impactar la Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" incluyendo entre otros: la instalación, puesta en funcionamiento o mantenimiento de dichos bienes, con medios humanos y/o materiales, propios y/o ajenos y aceptan el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las actividades con sujeción al objeto de un contrato, en cualquiera de las instalaciones o emisoras a nivel Nacional.

5. CONTEXTO

REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales se establecen los requisitos en seguridad y salud en el trabajo que deben cumplir los contratistas. Estos lineamientos hacen parte integral para el proceso de contratación, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que deben cumplir.

Certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (solo personas jurídicas)

Durante el proceso de evaluación de los proponentes, el contratista debe presentar la certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015, esta certificación será revisada según soporte suministrado por el contratista en la documentación requerida en SST.

El contratista es el único responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para sus trabajadores. Igualmente, se debe asegurar que los requisitos de este documento se extiendan e implementen en las actividades del objeto del contrato.

Certificación de cumplimiento exámenes médicos ocupacionales

El contratista debe presentar certificación donde conste que garantiza a todos los trabajadores sin excepción y antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato los exámenes médicos ocupacionales, según la Resolución 1843 del 2025 emitida por Ministerio de la Protección Social.

Certificación uso de elementos de protección personal (EPP)

En caso de que el contratista realice tareas de alto riesgo, debe presentar certificación emitido por la empresa contratante o nombre propio, en la que conste el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de autocuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a las actividades a desarrollar.

Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social

El contratista debe presentar certificación en la que conste el pago de seguridad social de sus colaboradores, según lo establecido en el Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; cumpliendo con la afiliación y pagos de aportes a las entidades de seguridad social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Certificación constancia de idoneidad para tareas de alto riesgo

El contratista debe presentar certificación donde conste que sus colaboradores cuentan con la idoneidad para realizar dichas tareas de alto riesgo.

Nota: Tenga en cuenta que esta certificación debe ser presentada en caso de realizar actividades de alto riesgo.

Así mismo tener en cuenta los lineamientos estipulados en el manual de tareas de alto riesgo de la entidad de acuerdo con la actividad objeto de contrato.

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo descritos en el presente manual y acatar las consideraciones adicionales que pueda solicitar la entidad, durante la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir los siguientes aspectos:

Mantener a disposición de la entidad los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales

Cuando se solicite, el contratista debe presentar los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales, teniendo en cuenta que pueden ser realizados en cualquier centro médico que cumpla con la legislación en seguridad y salud en el trabajo, deberán estar certificados para

realizar exámenes ocupacionales y habilitados por Secretarías Seccionales y/o Distritales de Salud.

Mantener a disposición de la entidad el registro de la entrega de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP)

Cuando se solicite, el contratista debe proporcionar registro de la entrega de dotación y Elementos de Protección Personal (EPP) al personal según la actividad y peligros a que estarán expuestos.

Mantener a disposición de la entidad el pago de seguridad social y/o certificado de afiliación

Cuando se solicite, el contratista debe remitir copia física o digital en horas laborales la planilla y el soporte de pago de la seguridad social del personal (de cada uno de los centros de trabajo donde el contratista tenga el contrato), acorde a la normativa legal vigente en materia de seguridad social, según el Artículo 3.2.2.1 del Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.
En caso de que la planilla y sus soportes no sean entregados en los tiempos definidos o se encuentren inconsistencias en los pagos realizados, se debe abstener el ingreso a las instalaciones hasta que se alleguen los soportes faltantes o estas sean corregidas.

Nota: Si el contratista presenta planillas de pago de seguridad social adulteradas o falsas, el supervisor de contrato y/o la entidad tomarán las medidas pertinentes de acuerdo con la circular interna No. 012 de 2023.

Mantener a disposición de la entidad las certificaciones y soportes de idoneidad para trabajos en alturas o específicos de alto riesgo

Cuando se solicite el contratista debe remitir los certificados o evidencia de idoneidad para ejecución de actividades de alto riesgo o de cualquier otra actividad que requiera un certificado de competencia o evidencia de idoneidad del personal que desarrollará la actividad en los lugares de trabajo de la entidad, dicho certificado debe ser suministrado junto con los demás documentos requeridos para la ejecución del objeto del contrato y debe estar vigente de acuerdo a los requerimientos normativos.

Participar en la inducción, reinducción, capacitación, simulacros y demás actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por la entidad

El contratista se compromete a participar en la inducción, reinducción, capacitación, simulacros y demás actividades de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, que coordine el supervisor del contrato y/o Coordinador del SG-SST del Nivel Central y demás emisoras y estaciones descentralizadas.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA TAREAS DE ALTO RIESGO

Los contratistas que realicen tareas de alto riesgo deben cumplir con los siguientes requerimientos:

Trabajo en alturas

- Certificado del curso de alturas nivel trabajador autorizado, debe presentar el certificado de formación en trabajo seguro en alturas vigente de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo, y debe ser verificable en la página del Ministerio de Trabajo. https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx
- Concepto del examen médico ocupacional con énfasis en trabajo en alturas
- Certificación de equipos de acceso y elementos de protección contra caídas (Andamios, escaleras, Elementos de Protección Contra Caídas (EPCC), etc.)
- Disponer como mínimo de una persona ejerciendo el rol de coordinador de trabajo en alturas en el sitio de trabajo con su respectivo certificado del curso de alturas nivel coordinador.

Trabajo eléctrico

- Matrícula profesional del personal competente (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo) o certificado que avale idoneidad del personal.
- Capacitación en prevención del riesgo eléctrico que contenga como mínimo: distancias de seguridad, señalización, actuación en caso de emergencias, factores de riesgo eléctrico comunes, áreas y equipos restringido.

Seguridad y vigilancia privada

- Licencia funcionamiento de la empresa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del personal asignado al contrato, el cual no debe ser mayor a un año
- Curso para personal de vigilancia y seguridad privada vigente
- Curso de operador de medio tecnológico en vigilancia y seguridad privada (cuando el alcance del contrato lo aplique)
- Prueba psicológica para manipulación de armas
- Copia del permiso para tenencia o porte de armas
- Capacitaciones en normas y procedimientos de manejo de armas, manejo de caninos y emergencias (si aplica)

- Contar con un programa de entrenamiento, vacunación y desparasitación para caninos (si aplica)

Servicio de aseo y cafetería

- Certificado capacitación de manipulación de alimentos
- Certificado de aptitud médica para manipulador de alimentos. Los exámenes y evaluaciones medicas deben incluir como mínimo: KOH, coprológico, citoquímico de orina y frotis faríngeo cada año.

IPS exámenes médicos ocupacionales

- Licencia funcionamiento IPS para prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.
- Licencia de salud ocupacional de los profesionales que realizaran los conceptos de aptitud medica ocupacional.
- Certificado de calibración, mantenimiento y hojas de vida equipos médicos
- Habilitación IPS (por la página de secretarias Seccionales y Distritales de Salud)

Transporte

- Certificación curso de manejo defensivo y seguridad vial de los conductores
- Exámenes psicosensometricos y paraclínicos (perfil lipídico y glicemia basal) para conductores.
- Curso de mecánica básica
- Disponer del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para personas jurídicas

DEBERES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS CONTRATISTAS TERCERIZADOS O QUE EJECUTEN OBRAS

- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable en materia laboral de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la referente de trabajo en alturas en caso de que el objeto del contrato lo requiera.
- Garantizar que toda información y/o documentación, propia o del personal a su cargo que sea entregada o compartida sea veraz, absteniéndose de alterar, falsificar o adulterar su contenido.
- Garantizar que el personal a su cargo acate las directrices del Acuerdo No. PSAA16-10560 de 11 de agosto de 2016, “Por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004”.

- Acatar y atender oportunamente las observaciones que le realice la entidad, así como implementar los correctivos necesarios.
- Garantizar la asistencia y participación de todo el personal a su cargo a las capacitaciones y/o charlas programadas.
- Garantizar las medidas preventivas necesarias para minimizar los riesgos asociados a la realización de sus actividades (Señalización, demarcación, restricción, protección, entre otras).
- Garantizar que el personal que desarrolla tareas de alto riesgo sea competente para el desarrollo de la tarea y que cuenta con los conocimientos y el entrenamiento necesario.
- Reportar los incidentes y accidentes de trabajo a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en el momento de la ocurrencia del evento, así mismo debe informar del siniestro inmediatamente al supervisor del contrato y/o Coordinador del SG-SST.
- Asegurar que el personal que realice tareas de alto riesgo conozca el manual de tareas de alto riesgo de la entidad.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Roles y Responsabilidades:

Coordinación gestión procesos de selección y contratación

Incluir en los pliegos de condiciones, como parte de las obligaciones generales, la obligación del contratista de acreditar el cumplimiento integral de los requerimientos incluidos en este Manual, así como al cumplimiento de la legislación en SST, aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y a permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos. Sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre RTVC y los contratistas.

Áreas técnicas:

Definir desde la planeación de los estudios previos y/o pliego de condiciones, la inclusión de los requisitos de Seguridad y salud en el Trabajo Inherentes a las actividades del objeto contractual, en cada una de las etapas contractuales, para lo cual se debe tomar como referencia los requerimientos definidos en el presente Manual y los requerimientos de legislación de SST aplicables.

Supervisor designado del contrato:

Velar porque los contratistas a su cargo cumplan con lo establecido en el manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas. Asegurarse que este manual, sea divulgado a los contratistas a su cargo, al inicio del contrato y durante la ejecución del mismo en caso de que sea modificado. Verificar que se cumplan los requerimientos de SST aplicables definidos, durante la ejecución de las actividades definidas contractualmente. Solicitar a los contratistas el reporte mensual de gestión de actividades en SST. Reportar a cada supervisor de contrato con copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier desviación en las normas de SST, definidas por legislación o por las políticas definidas por la Entidad. Hacer seguimiento a los planes de acción, que involucren sus contratistas a cargo.

Grupo de SST:

Hacer control y seguimiento a los contratistas y/o subcontratistas que prestan sus servicios a la Entidad.

Verificar que las empresas o personas naturales contratistas y/o subcontratistas cumplan con todos los estándares mínimos, administrativos y lo establecido en este manual, y toda normatividad legal vigente en relación con Seguridad y la Salud en el Trabajo en Colombia. Brindar asesoría frente a dudas, desviaciones o incumplimientos a las normas de este manual o demás normas legales vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de la empresa o persona contratista.

Responsable del Contratista:

Asegurar Cumplimiento de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial con el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, expedidas por el Ministerio de Trabajo, o por las normas que las modifiquen o sustituyan. Garantizar que se cumplan con los requisitos administrativos en materia de seguridad y Salud en el Trabajo establecidos, socializar el manual a todos sus trabajadores y garantizar el cumplimiento del mismo. Garantizar previo al inicio de las labores, la presentación de la información del personal contratista.

Personal contratista: Acatar los lineamientos establecidos por la Entidad Cumplir con la normatividad legal vigente en relación con la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Acatar los requerimientos que la Entidad realice para el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir incidentes y/o accidentes. Informar inmediatamente tenga conocimiento u observe incidentes, accidentes y/o condiciones inseguras que puedan afectar sus condiciones físicas o la de trabajadore.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Área productora	Fecha de Publicación
1	Creación del documento	Coordinación de Talento Humano	29/01/2026
	Se realiza nuevamente el cargue del documento, se ajusta el código de acuerdo con la parametrización de SUITE VISIÓN, se incluye, control de cambios, así mismo dando cumplimiento a los lineamientos del manual de marca. V2 y la Guía de Administración de Información Documentada SIG.	Coordinación de Planeación	05/10/2026